



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 30 MES 11 AÑO 2021

Yo HERNAN DARIO VARGAS identificado con cédula de ciudadanía número No. 80'239.034 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

| Radicado | Dependencia Remitente | Destinatario | Zona |
|-----------------------------|------------------------------|--------------|--------|
| 2021607304501 | 160 | Wahel Florez | CENTRO |
| Motivo de la Devolución | Detalle | | |
| 1. No existe dirección X | | | |
| 2. Dirección deficiente | | | |
| 3. Rehusado | No hay conjunto residencial. | | |
| 4. Cerrado | en esta dirección | | |
| 5. Fallecido | CASA ANTIGUA. | | |
| 6. Desconocido | | | |
| 7. Cambio de Domicilio | | | |
| 8. Destinatario Desconocido | | | |
| 9. Otro | | | |
| Recorridos | Fecha | | |
| 1ª Visita | | | |
| 2ª Visita | | | |
| 3ª Visita | | | |

DATOS DEL NOTIFICADOR

| | |
|-----------------------|----------------------|
| Nombre legible | HERNAN DARIO VARGAS |
| Firma | |
| No. de identificación | 80'239.034 de Bogotá |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **01 DIC 2021**, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, **10 7 DIC 2021**, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20211607304501
Fecha: 25-11-2021

20211607304501

Página 1 de 1

(160)

Bogotá

Señora

MARTHA ISABEL FLÓREZ CARDOZO

CARRERA 3 No. 6 - 80 APART 704 TORRE 1-A
Ciudad

Referencia: Expediente Disciplinario No. 972-18

Asunto: Notificación Investigación Disciplinaria

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Auto No. 1468 del 24 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios ordenó la Apertura de Investigación Disciplinaria en su contra, en su condición de Corregidor Código 227 Grado 12 de Pasquilla de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, para la época de los hechos, en atención a las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.

Sírvase comparecer, dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de la presente, a este despacho ubicado en la Calle 11 No.8-17 Piso 3 Edificio Liévano, con el fin de notificarle la presente decisión. En el evento de no comparecer dentro del término citado, se procederá a efectuar la notificación por edicto en los términos del artículo 107 del CDU.

Adicionalmente, le informo que, con ocasión a la emergencia sanitaria y de conformidad con lo establecido en el Artículo 102 *Ibidem*, tiene derecho a recibir en su dirección de correo electrónico o fax las decisiones que le deban ser notificadas personalmente o comunicadas (incluida la presente), para lo cual es necesario que previamente y por escrito, autorice ser notificada de esta manera. Al respecto podrá remitir la misma, al correo electrónico oliva.marquez@gobiernobogota.gov.co

Por último, es menester informarle que, en la presente decisión se informa sobre su derecho a rendir versión libre respecto los hechos materia de investigación, para lo cual, se programa para el día QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2021 a las 9:00 a.m, de conformidad con el derecho consagrado en el Numeral 3º del Artículo 92 de la Ley 734 de 2.002. Diligencia que se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de esta Oficina ubicadas en la Calle 11 No.8-17 Piso 3 Edificio Liévano de esta ciudad por la doctora Oliva Marina Márquez Sarmiento.

Cordialmente,


MARIA CAMILA ARAQUE SOSA
Abogada
Oficina de Asuntos Disciplinarios

Elaboró: Alcides Aguilar Piratova

Revisó: María Camila Araque Sosa

Revisó/Aprobó: Humberto Duarte García, Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.